

la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 38.947, inscrita al folio 105 del tomo 1.372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque E-5A-37, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Málaga, 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.316.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/92, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de don Joaquín Hidalgo Ramírez y otros, contra «Dominion Security Group PLC» y «Sol Car Man Security, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.534, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.249, folio 69, libro 244.

Finca 19.535, tomo 1.249, folio 71, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Finca registral 19.536, folio 73, libro 244, tomo 1.249 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor total de las tres fincas: 19.000.000 de pesetas (diecinueve millones de pesetas).

Marbella, 7 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.318

### MOGUER

#### Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 57/97, a instancia de «Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Garrido, doña María Dolores Camacho Carrasco, don Manuel Gómez Vázquez y doña María Jesús Carrasco López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1937.0000.17.0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Moguer, calle Escribanos, número 8, hoy calle Lora Tamayo, número 8, con una superficie construida de 196 metros cuadrados,

y linda: Por la derecha con el número 6 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Teresa Rodríguez Mora, y con el número 1-3, de la calle Carretería, propiedad de don José Rodríguez Macías; por la izquierda con el número 10 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Lutgarda Rodríguez Alfaro, y por el fondo con el número 5 de la calle Carretería, propiedad de don José Sánchez Muñoz. Inscrita al tomo 352, libro 178, folio 72, finca número 937 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Tipo de la subasta: 9.959.936 pesetas.

Moguer, 30 de noviembre de 1999.—El Señor Juez.—La Secretaria.—11.327.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.077/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Navarro Ortega, doña Carmen Alcaraz Cabrera, don Domingo Navarro Alcaraz, doña Manuela Illán Rubio, don Bernardino Alcaraz Cabrera y doña Gabriela Pastor Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, si el valor de los bienes no superase las 200.000 pesetas, y de veinte, en otro caso, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, para la primera subasta; el día 8 de marzo de 2000 para la segunda, y el día 6 de abril de 2000, para la tercera, en su caso, todas ellas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, sitio de rambla Salada. Ocupa una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca número 2.679. Valor de subasta: 500.000 pesetas.

2. Local destinado a fines comerciales, situado en la planta baja o primera del edificio en construcción sito en la villa de Alcantarilla, calle en formación, sin número de gobierno, con acceso independiente desde la calle de su situación. Está constituido por una sola nave sin distribución interior, con una superficie construida de 106 metros cuadrados. Finca número 12.868, del Registro de la Propiedad de Murcia número 3. Valor de subasta: 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada en planta tercera alta del edificio en construcción en la villa de Alcantarilla, calle en formación sin número de gobierno, con acceso por el portal, zaguán y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 112 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 12.874, del Registro de la Propiedad de Murcia número 3. Valor de subasta: 6.500.000 pesetas.

4. Vivienda situada en planta segunda alta del edificio en construcción, sito en la villa de Alcantarilla, calle en formación sin número de gobierno, con acceso por el portal, zaguán y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 112 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 12.872 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3. Valor de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.315.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 36/99, instados por «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra la finca especialmente hipotecada por don Osman Adra Soliman, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de febrero del 2000, a las trece horas; por segunda el día 28 de marzo del 2000, a las trece horas, y por tercera el día 2 de mayo del 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda número 1 en planta 1.ª, con fachada a patio mancomunado, donde es la primera de derecha a izquierda, según se mira a la fachada desde dicho patio. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes, de 61 metros 9 decímetros cuadrados, útil de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se entra desde el pasillo de acceso: Fondo, patio mancomunado; derecha, escalera, patio de luces común del edificio y vivienda 6 de su planta, e izquierda, edificio «La Paz V». Cuota: 3,106 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.368, libro 1.229 de Torreveja, folio 53, finca número 87.417.

Tipo de subasta: 8.122.000 pesetas (ocho millones ciento veintidós mil pesetas).

Orihuela, 2 de diciembre de 1999.—La Secretaría.—11.313.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/94, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Antonio José Cejas Cabello, a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subastas, para el caso de que no pudieran realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercer vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresa más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 1 de febrero del 2.000, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 2 de marzo del 2.000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 4 de abril de 2.000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 1, y en las que registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la calle José Ariza, marcado con el número 90 de gobierno, esquina a calle Santa Teresa, y que como finca independiente se describe así:

Número 24: Vivienda exterior, en planta tercera de las altas, es de tipo N. Está situada al frente, subiendo las escaleras. Tiene una superficie construida de 70 metros 47 decímetros cuadrados, y útil, según título, de 59 metros 67 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva, de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza.

Linda, mirando desde la calle Santa Teresa: Al frente, dicha calle, y patio interior de luces; a la derecha, patio interior de luces, y vivienda de tipo O de sus mismos portal y planta; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1032, libro 468, folio 117, finca 28.770 de Puente-Genil, folio 117, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.040.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario.—11.307.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/96, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Joaquín Salguero López y doña María Dolores Troncoso Guisado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.